ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA No. 39

- - - En la ciudad y Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, siendo las doce horas del día veintidós del mes abril del año dos mil veintiséis, reunidos en el Salón Francisco I. Madero de la Unidad Administrativa Municipal "Benito Juárez", una vez efectuados los honores a nuestra Bandera mediante la entonación del Himno Nacional, se celebró sesión ordinaria del Honorable Ayuntamiento de este Municipio y Estado, misma que se desarrolló conforme al siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

I. Lista de asistencia y declaración de quórum legal.

II. Lectura, dispensa, modificación y aprobación, en su caso del acta de la sesión ordinaria No. 38 del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua.

III. Presentación de Proyectos de Acuerdos y Resoluciones.

1. Proyecto de acuerdo para acordar reconocer el día 7 de mayo de 2026 como el "Día de la Cuenca Única Internacional Paso del Norte y del Comité Consultivo Conjunto para el Mejoramiento de la Calidad del Aire en la Cuenca Atmosférica de Ciudad Juárez, Chihuahua/El Paso, Texas/Condado de Doña Ana, Nuevo México".

2. Proyecto de acuerdo de la Comisión de Servicio Públicos, para acordar solicitar al Presidente Municipal instruir a diversas dependencias para que elaboren y ejecuten una "Campaña Integral de Difusión y Concientización en Materia de Aseo Urbano".

IV. Presentación de Informes y Dictámenes de las Comisiones de Regidores.

1. Dictamen de la Comisión Revisora de Fraccionamientos y Condominios para autorizar el Fraccionamiento Habitacional Campestre en Régimen de Propiedad en Condominio a denominarse "SAMA".

2. Dictamen de la Comisión Revisora de Fraccionamientos y Condominios para autorizar el Régimen de Propiedad en Condominio Habitacional Vertical a denominarse "FONTTERA TOWERS".

3. Dictamen de la Comisión de Trabajo y Previsión Social para autorizar la exención del pago de aportaciones al Fondo de Pensiones y Jubilaciones al ciudadano Octavio Ruiz Lozoya, empleado al servicio del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua.

4. Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano para autorizar una modificación Menor al Plan de Desarrollo Urbano Sostenible, respecto de un predio con una superficie de 1,834.29 m², a favor de la persona moral denominada "Consorcio Flex Patrimonial", S.A. de C.V.

5. Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano para autorizar una modificación Menor al Plan de Desarrollo Urbano Sostenible, respecto de un predio con una superficie de 393,687.9422 m², a favor de la persona moral denominada "Vesta Baja California", S. de R.L. de C.V.

6. Dictamen de la Comisión de Revisión de las Enajenaciones de Terrenos Municipales para autorizar celebrar un contrato de comodato con el Sindicato Único de Trabajadores del Municipio de Juárez, Chihuahua, respecto de un predio municipal, con superficie de 3,406.55 m².

7. Dictamen de la Comisión de Revisión de las Enajenaciones de Terrenos Municipales para autorizar la desincorporación y enajenación a título gratuito de

un predio municipal, con una superficie 159.700 m², a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, (IMSS).

8. Dictamen de la Comisión de Revisión de las Enajenaciones de Terrenos Municipales para autorizar la desincorporación y enajenación a título gratuito de dos predios municipales, con superficies de 91.329 m² y 10.255 m² respectivamente, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, (IMSS).

V. Clausura de la sesión.

ASUNTO UNO.- Conforme al pase de la lista de asistencia se encontraron presentes: el Presidente Municipal Lic. CRUZ PÉREZ CUELLAR, la Síndica ANA CARMEN ESTRADA GARCÍA, así como las regidoras y los regidores, ALEJANDRO DANIEL ACOSTA AVIÑA, MA. DOLORES ADAME ALVARADO, LAURA FERNANDA AVALOS MEDINA, HÉCTOR HUGO AVITIA ARELLANES, HÉCTOR HUGO AVITIA CORRAL, JORGE MARCIAL BUENO QUIROZ, MAYRA KARINA CASTILLO TAPIA, ANTONIO DOMÍNGUEZ ALDERETE, KARLA MICHAEEL ESCALANTE RAMÍREZ, SANDRA GARCÍA RAMOS, ALEJANDRO ALBERTO JIMÉNEZ VARGAS, PEDRO ALBERTO MATUS PEÑA, JOSÉ MAURICIO PADILLA, MARTHA PATRICIA MENDOZA RODRÍGUEZ, GLORIA ROCÍO MIRAZO DE LA ROSA, MIREYA PORRAS ARMENDÁRIZ, DINA SALGADO SOTELO, JOSÉ EDUARDO VALENZUELA MARTÍNEZ Y SANDRA MARBEL VALENZUELA MARTÍNEZ, así como el Mtro. HÉCTOR RAFAEL ORTIZ ORPINEL, Secretario de la Presidencia Municipal y del Honorable Ayuntamiento quien constató la ausencia justificada de la Regidora LUZ CLARA CRISTO SOSA. ----------

Estando presentes la mayoría de los integrantes del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua y habiéndose certificado por el Secretario de la Presidencia Municipal y del Honorable Ayuntamiento, que todos fueron debidamente notificados de la correspondiente convocatoria, se declaró la existencia de quórum, la legalidad de la instalación de la sesión y, por lo tanto, la validez de los acuerdos que se aprueben en la misma. ----------

ASUNTO DOS.- Con relación a este asunto del orden del día y toda vez que el acta de la sesión ordinaria No. 38 del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, fue entregada con anterioridad a los integrantes del mismo, en los términos de ley, se solicitó la dispensa de su lectura, la que conforme a los artículos 24 y 110 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua y Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Juárez, respectivamente, fue otorgada por unanimidad de votos. Acto seguido, por unanimidad de votos, fue aprobada el acta inicialmente mencionada. -----

ASUNTO TRES.- PRESENTACIÓN DE PROYECTOS DE ACUERDOS Y RESOLUCIONES.

ASUNTO TRES NUMERAL UNO.- Acordar reconocer el día 7 de mayo de 2026 como el "Día de la Cuenca Única Internacional Paso del Norte y del Comité Consultivo Conjunto para el Mejoramiento de la Calidad del Aire en la Cuenca Atmosférica de Ciudad Juárez, Chihuahua/El Paso, Texas/Condado de Doña Ana, Nuevo México", mismo que por unanimidad de votos se realizó en los siguientes términos: ----------
ACUERDO: PRIMERO.- Los integrantes del Honorable Ayuntamiento acuerdan que, en atención a la importancia ambiental y social de la Cuenca Única Internacional Paso del Norte y, en el marco de la conmemoración de su Trigésimo Aniversario, se reconoce el día 7 de mayo de 2026 como el **"Día de la Cuenca Única Internacional Paso del Norte y del Comité Consultivo Conjunto para el Mejoramiento de la Calidad del Aire en la Cuenca Atmosférica de Ciudad Juárez, Chihuahua/ El Paso, Texas/ Condado de Doña Ana, Nuevo México"**. ----------
SEGUNDO.- Notifíquese el presente acuerdo para los efectos legales a que haya lugar. ---

ASUNTO TRES NUMERAL DOS.- Acordar solicitar al Presidente Municipal instruir a diversas dependencias para que elaboren y ejecuten una "Campaña Integral de Difusión y

Concientización en Materia de Aseo Urbano", mismo que por unanimidad de votos se realizó en los siguientes términos: -

ACUERDO: PRIMERO.- Los integrantes del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Juárez, acuerdan solicitar al Ciudadano Presidente Municipal, que instruya a las personas titulares de la **Dirección General de Servicios Públicos Municipales,** a través de la **Dirección de Limpia Municipal**, a la **Dirección de Ecología**, a la **Secretaría de Seguridad Pública Municipal**, así como de la **Coordinación General de Comunicación Social**, para que, de manera conjunta, elaboren y ejecuten una **"Campaña Integral de Difusión y Concientización en Materia de Aseo Urbano"**, dirigida a la población en general. - - - - - - -

Dicha campaña deberá incluir, de manera enunciativa más no limitativa:

- La difusión de los distintos procesos y servicios de la Dirección de Limpia Municipal.
- Los mecanismos adecuados para la disposición de residuos sólidos urbanos.
- La correcta disposición de escombro, llantas y residuos.
- La prevención de tiraderos clandestinos.
- Las obligaciones y responsabilidades (sanciones) de la ciudadanía en relación al mantenimiento y/o limpieza urbana.

Asimismo, deberá difundirse a través de medios digitales, medios de comunicación, diarios, televisión, entre otros, campañas informativas y acciones territoriales que permitan su alcance en toda la comunidad. -

SEGUNDO.- Se instruye a las dependencias señaladas para que, en el ámbito de sus competencias, se coordinen con autoridades estatales, federales y organizaciones de la sociedad civil, a efecto de fortalecer la implementación y alcance de la campaña. - - -

TERCERO.- Notifíquese el presente acuerdo para todos los efectos legales a que haya lugar.

ASUNTO CUATRO.- PRESENTACIÓN DE INFORMES Y DICTAMENES DE LAS COMISIONES DE REGIDORES.

ASUNTO CUATRO NUMERAL UNO.- Autorizar el Fraccionamiento Habitacional Campestre en Régimen de Propiedad en Condominio a denominarse "SAMA", mismo que por unanimidad de votos se realizó en los siguientes términos: -

ACUERDO: PRIMERO.- Se autoriza el **Fraccionamiento Habitacional Campestre en Régimen de Propiedad en Condominio** a denominarse **"SAMA"**, a ubicarse en la parcela 60 Z-10P1/1 del Ejido Ojo de la Casa a un costado del poblado de Samalayuca, con una superficie total de **1,401,670.298 m²**, a solicitud del **C. Benjamín Fuentes Licon**, en los términos del dictamen **CR 007 2026**, el cual pasa a formar parte del presente como si a la letra se insertase. -

SEGUNDO.- Notifíquese el presente acuerdo para todos los efectos legales a que tenga lugar. -

ASUNTO CUATRO NUMERAL DOS.- Autorizar el Régimen de Propiedad en Condominio Habitacional Vertical a denominarse "FONTTERA TOWERS", mismo que por unanimidad de votos se realizó en los siguientes términos: -

ACUERDO: PRIMERO.- Se autoriza el **Régimen de Propiedad en Condominio Habitacional Vertical** a denominarse **"FONTTERA TOWERS"**, a ubicarse dentro del Desarrollo de Usos Mixtos Town Center Alameda Iglesias, con domicilio en calle Camino Viejo a San José # 5145, Col. Partido Iglesias, de esta ciudad, con una superficie de **7,712.41 m²**, a solicitud de **Alameda Iglesias Residencial, S.A.P.I. de C.V.**, en los términos del dictamen **CR 008 2026**, el cual pasa a formar parte del presente como si a la letra se insertase. -

SEGUNDO.- Notifíquese el presente acuerdo para todos los efectos legales a que tenga lugar. -

ASUNTO CUATRO NUMERAL TRES.- Autorizar la exención del pago de aportaciones al Fondo de Pensiones y Jubilaciones al ciudadano Octavio Ruiz Lozoya, empleado al servicio del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, mismo que por unanimidad de votos se realizó en los siguientes términos: -

ACUERDO: PRIMERO.- Se autoriza la exención del pago de aportaciones al Fondo de Pensiones y Jubilaciones, previsto en el artículo 7 del Reglamento de Pensiones y jubilaciones para los Trabajadores al Servicio del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, por la cantidad de **$7,605.81/ (Siete mil seiscientos cinco pesos con ochenta y un centavos)** a favor del ciudadano **Octavio Ruiz Lozoya** a fin de resguardan los derechos y la seguridad social que le resultan correspondientes. ----------
SEGUNDO.- Se autoriza al ciudadano Presidente Municipal a fin de que se instruya a quien corresponda para que proceda a dar cumplimiento a la aplicación de la exención de pago que se refiere el acuerdo primero. ----------
TERCERO.- Notifíquese para los efectos legales conducentes. ----------

ASUNTO CUATRO NUMERAL CUATRO.- Autorizar una modificación Menor al Plan de Desarrollo Urbano Sostenible, respecto de un predio con una superficie de 1,834.29 m², a favor de la persona moral denominada "Consorcio Flex Patrimonial", S.A. de C.V., mismo que por unanimidad de votos se realizó en los siguientes términos: ----------
ACUERDO: PRIMERO.- Este Honorable Ayuntamiento autoriza la Modificación Menor al Plan de Desarrollo Urbano Sostenible para el Centro de Población de la Cabecera Municipal de Juárez 2024 (PDUS), consistente en un cambio de zonificación secundaria de un uso de suelo tipo Subcentro Urbano con intensidad de uso clave 1, pasando a aumentar sus niveles de densidad y dosificación a clave 7, una altura máxima de 11 niveles (10 niveles departamentos y 1 de roof) de un predio con superficie de 1,834.29 metros cuadrados localizado en avenida Abraham Lincoln del fraccionamiento La Playa de esta ciudad; a favor de la persona moral denominada "Consorcio Flex Patrimonial", S.A. de C.V., cuyos datos de escritura obran inscritos en el Registro Público de la Propiedad del Estado de Chihuahua de la siguiente forma:

TIPO	INSCRIPCIÓN	LIBRO	SECCIÓN	METROS CUADRADOS
Terreno urbano	575	1481	PRIMERA	769.23
Terreno urbano	576	1486	PRIMERA	820.62
Terreno urbano	15	7617	PRIMERA	244.44
			SUPERFICIE TOTAL	1,834.29

SEGUNDO.- Notifíquese para los efectos legales y administrativos conducentes. ---------

ASUNTO CUATRO NUMERAL CINCO.- Autorizar una modificación Menor al Plan de Desarrollo Urbano Sostenible, respecto de un predio con una superficie de 393,687.9422 m², a favor de la persona moral denominada "Vesta Baja California", S. de R.L. de C.V., mismo que por unanimidad de votos se realizó en los siguientes términos: ----------
ACUERDO: PRIMERO.- Este Honorable Ayuntamiento autoriza la Modificación Menor al Plan de Desarrollo Urbano Sostenible para el Centro de Población de la Cabecera Municipal de Juárez 2024 (PDUS), consistente en un cambio de zonificación secundaria respecto tres usos de suelo: (1) tipo Habitacional Ecológico con densidad de 40 viviendas por hectárea (HE-40), (2) Centro de Barrio (CB-2) y (3) Andador Ecológico (AE) para pasar a Servicios Generales clave 1 (SG-1), prescindir de la proyección de una vialidad colectora sin nombre, reubicar el andador ecológico y prolongación de la vialidad colectora denominada prolongación Río Candameño hasta la vialidad tipo secundaria sin denominación o nombre, de un predio con superficie de 393,687.9422 metros cuadrados localizado en carretera Juárez-Porvenir y calle Puente Yáñez de esta ciudad; a favor de la persona moral denominada "Vesta Baja California", S. de R.L. de C.V., cuyos datos de escritura obran inscritos en el Registro Público de la Propiedad del Estado de Chihuahua de la siguiente forma: ----------

TIPO	INSCRIPCIÓN	LIBRO	SECCIÓN	METROS CUADRADOS
Terreno rústico	115	7595	Primera	45,112.06
Terreno rústico	111	7595	Primera	23,359.58
Terreno rústico	112	7595	Primera	58,918.92
Terreno rústico	113	7595	Primera	117,981.00
Terreno rústico	110	7595	Primera	29,702.49
Terreno rústico	114	7595	Primera	80,744.8922
Terreno rústico	51	7574	Primera	31,869.00
			SUPERFICIE TOTAL	393,687.9422

SEGUNDO.- Notifíquese para los efectos legales y administrativos conducentes. - - - - - - -

ASUNTO CUATRO NUMERAL SEIS.- Autorizar celebrar un contrato de comodato con el Sindicato Único de Trabajadores del Municipio de Juárez, Chihuahua, respecto de un predio municipal, con superficie de 3,406.55 m², mismo que por unanimidad de votos se realizó en los siguientes términos: -
ACUERDO: PRIMERO.- Se autoriza mediante el trámite administrativo de comodato, a favor del **SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ, CHIHUAHUA**, respecto a un predio municipal ubicado en **calle Boro, a 71.85 metros de la calle Amapolas, de la colonia Altavista, en esta ciudad, con una superficie de 3,406.55 m²**, sobre el cual se llevara a cabo la "construcción de un gimnasio de usos múltiples, en el cual se llevara a cabo las asambleas ordinarias y extraordinarias, diferentes actividades deportivas, culturales y sociales para todos los agremiados y sus familias". -
SEGUNDO.- Una vez autorizado el presente comodato a favor del **SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ, CHIHUAHUA**, al momento de la celebración del contrato de comodato correspondiente, se deberá ajustar el mismo a las recomendaciones establecidas en los dictámenes emitidos por las dependencias municipales con injerencia en el presente asunto, debiendo insertar en el mismo las condicionantes y/o restricciones señaladas en el oficio emitido por la Dirección General de Desarrollo Urbano. -
TERCERO.- En caso de que el comodatario incumpla con alguna de las condicionantes descritas en los puntos del presente acuerdo, o con las obligaciones que se establezcan en el contrato de comodato, dicho instrumento podrá ser rescindido de pleno derecho, sin necesidad de declaración judicial, y el Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, recuperará la posesión del inmueble, conforme a lo dispuesto en el artículo 29, fracción XXVII del Código Municipal para el Estado de Chihuahua. Para tal efecto, bastará con notificar el acto administrativo mediante el cual se revoque la autorización otorgada, dejando sin efectos el contrato de comodato correspondiente, sin perjuicio de las acciones legales que resulten procedentes. -
CUARTO.- Notifíquese el presente acuerdo para todos los efectos legales a que haya lugar.

ASUNTO CUATRO NUMERAL SIETE.- Autorizar la desincorporación y enajenación a título gratuito de un predio municipal, con una superficie 159.700 m², a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, (IMSS), mismo que por unanimidad de votos se realizó en los siguientes términos: -
ACUERDO: PRIMERO.- Se autoriza la desincorporación y enajenación a título gratuito mediante el trámite administrativo de **donación**, a favor del **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS)**. En relación al terreno municipal el cual se describe como bien de "dominio público" identificado como **Manzana 20, del fraccionamiento Las Gladiolas, Etapa II, ubicado en la calle Descubrimiento, en esta ciudad con una superficie de 159.700 m²**. Sobre el cual se desarrollará el **Centro de Educación y Cuidado Infantil (CECI) del Instituto Mexicano del Seguro Social** y que cuentan con los siguientes lados, rumbos, medidas y colindancias: -

CUADRO DE CONSTRUCCIÓN			
LADO		RUMBO	DISTANCIA
EST	PV		
2	A	RADIO = 5.444 DELTA = 137°40'3" L.C. = 13.081 SUB. TAN = 14.060 CUERDA = 10.153	
A	B	S 15°57'55" W	75.322
B	C	RADIO = 2.817 DELTA = 112°58'58" L.C. = 5.556 SUB. TAN. = 4.255 CUERDA = 4.698	
C	5	N 56°00'13" W	3.801
5	4	RADIO = 4.500 DELTA = 102°59'29" L.C. = 8.0889 SUB. TAN = 5.656 CUERDA = 7.043	
4	3	N 15°55'27" E	71.562
3	2	RADIO = 4.500 DELTA = 145°57'56" L.C. 11.4641 SUB. TAN. = 14.703 CUERDA = 12.022	
SUPERFICIE = 159.70 M²			

SEGUNDO.- Una vez habiéndose autorizado la presente donación, procédase por conducto de los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario de la Presidencia Municipal y del Honorable Ayuntamiento, así como del Regidor Coordinador de la Comisión de Hacienda, a formalizar la presente desincorporación y enajenación, mediante el documento legal que corresponda, a partir del día siguiente en que surta efectos la notificación del acuerdo de aprobación emitido por el Honorable Ayuntamiento en la Sesión de Cabildo correspondiente, la cual deberá llevar inserta: - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

A. La mención de las condicionantes señaladas en los dictámenes de factibilidad de desincorporación y enajenación emitidos mediante oficios de la Dirección General de Desarrollo Urbano y por la Sindicatura Municipal.

TERCERO.- En caso de que el adquirente incumpla con alguna de las condicionantes descritas en los puntos del presente acuerdo, se podrá rescindir el contrato correspondiente, o en su caso, la propiedad será revertida a favor del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 29, fracción XXVII del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, sin más trámite que el de notificar el auto por el que se revoca la presente autorización, o bien, en caso de que no se haya trasmitido mediante escritura pública la propiedad del inmueble a favor del adquirente, se dejará sin efectos el presente acuerdo mediante el procedimiento legal correspondiente. - - - - - - - -
CUARTO.- Notifíquese el presente acuerdo para todos los efectos legales a que haya lugar.

ASUNTO CUATRO NUMERAL OCHO.- Autorizar la desincorporación y enajenación a título gratuito de dos predios municipales, con superficies de 91.329 m² y 10.255 m² respectivamente, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, (IMSS), mismo que por unanimidad de votos se realizó en los siguientes términos: -
ACUERDO: PRIMERO.- Se autoriza la desincorporación y enajenación a título gratuito mediante el trámite administrativo de **donación**, a favor del **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS).** En relación a los terrenos municipales los cuales se describe como bien de "dominio público", identificados como **polígono demasia-1 de las partes de calles Senderos de Valladolid y Senderos de Jerez, con una superficie de 91.329 m² y polígono demasía 2 de la parte de calle Senderos de Quintanar con una superficie de 10.255 m² ambos e la Manzana 75, del Fraccionamiento Senderos de San Isidro, Etapa VIII, de esta ciudad,** Sobre los cuales se desarrollara el **Centro de Educación y Cuidado Infantil (CECI)**

del Instituto Mexicano del Seguro Social y que cuentan con los siguientes lados, rumbos, medidas y colindancias: -

POLIGONO DEMASIA-1

CUADRO DE CONSTRUCCIÓN			
LADO		RUMBO	DISTANCIA
EST	PV		
4	A	RADIO = 3.745 DELTA = 103°20'33" L.C. = 6.755 SUB. TAN = 4.737 CUERDA = 5.876	
C-5			
A	B	N 42°11'24" W	65.72
B	C	RADIO = 3.836 DELTA = 127°21'27" L.C. = 8.527 SUB. TAN = 7.754 CUERDA = 6.877	
C-4			
C	D	RADIO = 241.578 DELTA = 12°10'54" L.C. = 51.361 SUB. TAN. = 25.778 CUERDA = 51.265	
C-8			
D	1	RADIO = 235.305 DELTA = 12°37'39" L.C. = 51.860 SUB. TAN. = 26.035 CUERDA = 51.755	
C-9			
1	2	RADIO = 3.000 DELTA = 145°49'40" L.C. = 7.636 SUB. TAN. = 9.760 CUERDA = 5.735	
C-1			
2	3	S 42°51'25" E	65.20
3	4	RADIO = 3.000 DELTA = 100°16'6" L.C. = 5.250 SUB. TAN. = 3.592 CUERDA = 4.605	
C-2			
SUPERFICIE = 91.329 M²			

POLIGONO DEMASIA-2

CUADRO DE CONSTRUCCIÓN			
LADO		RUMBO	DISTANCIA
EST	PV		
6	E	RADIO = 3.222 DELTA = 125°8'6" L.C. = 7.037 CUERDA = 5.720 SUB. TAN = 6.208	
C-6			
E	F	S 37°29'29" W	40.043
F	5	N 36°52'29" E	39.548
5	6	RADIO = 3.000 DELTA = 132°24'39" L.C. = 6.933 SUB. TAN. = 6.800 CUERDA = 5.490	
C-3			
SUPERFICIE = 10.255 M²			

SEGUNDO.- Una vez habiéndose autorizado la presente donación, procédase por conducto de los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario de la Presidencia Municipal y del Honorable Ayuntamiento, así como del Regidor Coordinador de la Comisión de Hacienda, a formalizar la presente desincorporación y enajenación, mediante el documento legal que corresponda, a partir del día siguiente en que surta efectos la notificación del acuerdo de aprobación emitido por el Honorable Ayuntamiento en la Sesión de Cabildo correspondiente, la cual deberá llevar inserta: -------------------

A. La mención de las condicionantes señaladas en los dictámenes de factibilidad de desincorporación y enajenación emitidos mediante oficios de la Dirección General de Desarrollo Urbano y por la Sindicatura Municipal.

TERCERO.- En caso de que el adquirente incumpla con alguna de las condicionantes descritas en los puntos del presente acuerdo, se podrá rescindir el contrato correspondiente, o en su caso, las propiedades será revertida a favor del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 29, fracción XXVII del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, sin más trámite que el de notificar el auto por el que se revoca la presente autorización, o bien, en caso de que no se haya trasmitido mediante escritura pública la propiedad de los inmuebles a favor del adquirente, se dejará sin efectos el presente acuerdo mediante el procedimiento legal correspondiente. --
CUARTO.- Notifíquese el presente acuerdo para todos los efectos legales a que haya lugar.

ASUNTO CINCO.- No habiendo otro asunto que tratar en el orden del día y siendo las doce horas con cincuenta y tres minutos del mismo día, mes y año, el Presidente Municipal dio por clausurada la presente sesión, levantándose la presente acta, firmando quienes en ella intervinieron y así quisieron hacerlo, para su debida constancia. -------------------

Documentos que se agregan al apéndice de la presente acta:

a).- Proyecto de acuerdo para acordar reconocer el día 7 de mayo de 2026 como el "Día de la Cuenca Única Internacional Paso del Norte y del Comité Consultivo Conjunto para el Mejoramiento de la Calidad del Aire en la Cuenca Atmosférica de Ciudad Juárez, Chihuahua/El Paso, Texas/Condado de Doña Ana, Nuevo México", **b).**- Proyecto de acuerdo para acordar solicitar al Presidente Municipal instruir a diversas dependencias para que elaboren y ejecuten una "Campaña Integral de Difusión y Concientización en Materia de Aseo Urbano", **c).**- Dictamen para autorizar el Fraccionamiento Habitacional Campestre en Régimen de Propiedad en Condominio a denominarse "SAMA", **d).**- Dictamen para autorizar el Régimen de Propiedad en Condominio Habitacional Vertical a denominarse "FONTTERA TOWERS", **e).**- Dictamen para autorizar la exención del pago de aportaciones al Fondo de Pensiones y Jubilaciones al ciudadano Octavio Ruiz Lozoya, empleado al servicio del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, **f).**- Dictamen para autorizar una modificación Menor al Plan de Desarrollo Urbano Sostenible, respecto de un predio con una superficie de 1,834.29 m², a favor de la persona moral denominada "Consorcio Flex Patrimonial", S.A. de C.V., **g).**- Dictamen para autorizar una modificación Menor al Plan de Desarrollo Urbano Sostenible, respecto de un predio con una superficie de 393,687.9422 m², a favor de la persona moral denominada "Vesta Baja California", S. de R.L. de C.V., **h).**- Dictamen para autorizar celebrar un contrato de comodato con el Sindicato Único de Trabajadores del Municipio de Juárez, Chihuahua, respecto de un predio municipal, con superficie de 3,406.55 m², **i).**- Dictamen para autorizar la desincorporación y enajenación a título gratuito de un predio municipal, con una superficie 159.700 m², a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, (IMSS), **j).**- Dictamen para autorizar la desincorporación y enajenación a título gratuito de dos predios municipales, con superficies de 91.329 m² y 10.255 m² respectivamente, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, (IMSS) y **k).**- Grabación de audio y video.

PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. CRUZ PÉREZ CUELLAR

SÍNDICA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ, ESTADO DE CHIHUAHUA

C. ANA CARMEN ESTRADA GARCÍA

REGIDORAS Y REGIDORES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO
DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ, ESTADO DE CHIHUAHUA

C. ALEJANDRO DANIEL ACOSTA AVIÑA

C. MA. DOLORES ADAME ALVARADO

C. LAURA FERNANDA AVALOS MEDINA

C. HÉCTOR HUGO AVITIA ARELLANES

C. HÉCTOR HUGO AVITIA CORRAL

C. JORGE MARCIAL BUENO QUIROZ

C. MAYRA KARINA CASTILLO TAPIA

C. ANTONIO DOMINGUEZ ALDERETE

C. KARLA MICHAEEL ESCALANTE RAMÍREZ

C. SANDRA GARCÍA RAMOS

C. ALEJANDRO ALBERTO JIMÉNEZ VARGAS

C. PEDRO ALBERTO MATUS PEÑA

C. JOSÉ MAURICIO PADILLA

C. MARTHA PATRICIA MENDOZA RODRÍGUEZ

C. GLORIA ROCÍO MIRAZO DE LA ROSA

C. MIREYA PORRAS ARMENDÁRIZ

C. DINA SALGADO SOTELO

C. JOSÉ EDUARDO VALENZUELA MARTÍNEZ

C. SANDRA MARBEL VALENZUELA MARTÍNEZ

----------DOY FE----------

SECRETARIO DE LA PRESIDENCIA
MUNICIPAL Y DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO

MTRO. HÉCTOR RAFAEL ORTIZ ORPINEL